RESOLUCION No 170 /2017.

Villarrica, 28 de abril de 2017.

VISTO: El Acta Nº 35 de fecha 28 de abril de 2017, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02** correspondiente al **RUBRO250-ALQUILER DEL OCAL PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPOSITO** según **PAC Nº 331.087,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2017, 2018 Y 2019.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 310243 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

- TERESA SANCHEZ DE RIVAS
- DIGNA MARIA CENTURION DE GONZALEZ
- GUSTAVO CRISTOBAL SILVERO
- MARGARITA DENIS DE FIGUEREDO
- MARIA MERCEDES CHILAVERT VDA DE CABRAL
- MONICA RAQUEL PANIAGUA OJEDA
- DARIO ESCALADA MERCADO
- CERO CINCO SA

La apertura de sobres se ha realizado el día viernes 21 de abril de 2017, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y/O SUSTANCIALES	Teresa Sánchez de Rivas	Digna María Centurión de González	Gustavo Cristóbal Silvero Cáceres	Margarita Denis Figueredo	María Mercedes Chilavert Vda de Cabral	Mónica Raquel Paniagua Ojeda	Dario Escalada Mercado	Cero Cinco SA
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio) en caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Lic. Dolly Fretes Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alder Ruiz Diaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc W, ambos de la ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenio 138 y 182 de la organización nacional del trabajo OIT, el código del trabajo, código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la resolución DNCP Nº 941/10 (NO APLICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- - - -

EXPLICACION:

En vista a que se ha verificado que las siguientes personas:

- Gustavo Cristóbal Silvero
- Margarita Denis de Figueredo
- Mónica Raquel Paniagua

Figuran en la base de datos del SINARH y habiendo analizado la situación en base a lo establecido 4todos los incisos del artículo 40 de la ley 2051/03 de la DNCP, y detalladamente en su inc a) y b) se verifica lo siguiente:

- Que si bien estas personas que se mencionan más arriba, según la base de datos del SINARH prestan servicios en la función pública, y analizando la situación consideramos que los mismos no intervienen en la etapa del procedimiento de contratación, no tienen interés personal, familiar o de negociación con ningún funcionario de esta institución que interviene en el proceso de contratación. Cabe señalar que el presente llamado es determinado y en vista a la necesidad de contar con un local adecuado para asiento de Juzgados de Paz de las localidades de Dr. Botrell, José Fassardi y Paso Yobai; y teniendo en cuenta que los mismos se encuentran en el interior del país, son pueblos pequeños y alejados de nuestra ciudad y que se dificulta obtener locales que reúnan con las condiciones edilicias mínimas necesarias en esos lugares para un buen funcionamiento de un Juzgado de Paz, como así también propietarios que cumplan con las condiciones legales y técnicas establecidas en la ley Nº 2051/03.
- Por tanto este Comité de Evaluación considera que las mencionadas personas (propietarios) se encuentran habilitadas para contratar con los organismos y entidades del estado garantizando las mejores condiciones de contratación.

5.2) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, se evalúa lo expresado para cada local ofertado por cada propietario, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por los propietarios citados más arriba, dejándose constancia de que cada local ofertado, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

Teniendo en cuenta que la oferta cumple con los requisitos solicitados, las documentaciones exigidas, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda realizar la adjudicación a la oferta presentada por los propietarios citados más arriba. -

5.3) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a verificar las ofertas que se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Habiendo analizado las ofertas se verifica que todas se encuentran dentro del margen establecido, por lo que prosigue la evaluación.

RECOMENDACIÓN: habiendo realizado los análisis correspondientes y verificando todo se encuentra en condiciones para realizar la contratación el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado para contratación de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 2 Rubro 250: "ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ Y DOPOSITO", PAC Nº 331.087,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Lic. Dolly Florina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alidor Ruiz Diaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordon Barton
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Ítem Nº	Descripción	Propietario	Monto Mensual	Meses a contratar	Total Adjudicado
1	Local para asiento de Juzgado de Paz de Borja	Teresa Sánchez de Rivas	600.000.	24 meses	14.400.000.
2	Local para asiento de Juzgado de Paz de Ñumi	Digna María Centurión de González	600.000.	24 meses	14.400.000
3	Local para asiento de Juzgado de Paz de José Fassardi	Gustavo Cristóbal Silvero	600.000.	24 meses	14.400.000
4	Local para asiento de Juzgado de Paz de Botrell	Margarita Denis de Figuredo	600.000.	24 meses	14.400.000
5	Local para asiento de Juzgado de Paz de Iturbe	María Mercedes Chilavert Vda de Cabral	600.000	24 meses	14.400.000
6	Local para asiento de Juzgado de Paz de Paso Yobai	Mónica Raquel Paniagua Ojeda	850.000	24 meses	20.400.000
7	Local para asiento de Juzgado de Penal de Garantías de Cnel. Martínez	Dario Escalada Mercado	1.100.000	24 meses	26.400.000
8	Local para Deposito Judicial y Administrativo	Cero Cinco S.A.	5.000.000.	24 meses	120.000.000

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ***ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 250-ALQUILER DE LOCAL PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPOSITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO de la Circunscripción Judicial del GUAIRA, por la Modalidad de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02****, para el presente Ejercicio 2017, 2018 y 2019, contrato plurianual, con FF 10 por el termino de 24 meses hasta el final de cada contrato, con un monto de Gs. 79.600.000 (setenta y nueve millones, seiscientos mil guaraníes) para el Ejercicio 2017 y un monto total del llamado de Gs. 238.800.000 (doscientos treinta y ocho millones, ochocientos mil guaraníes), según el siguiente detalle:*

Lic. Dolly Pereira Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Bartos
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Ítem Nº	Descripción	Propietario	Monto Mensual	Meses a contratar	Total Adjudicado
1	Local para asiento de Juzgado de Paz de Borja	Teresa Sánchez de Rivas	600.000.	24 meses	14.400.000.
2	Local para asiento de Juzgado de Paz de Ñumi	Digna María Centurión de González	600.000.	24 meses	14.400.000
3	Local para asiento de Juzgado de Paz de José Fassardi	Gustavo Cristóbal Silvero	600.000.	24 meses	14.400.000
4	Local para asiento de Juzgado de Paz de Botrell	Margarita Denis de Figuredo	600.000.	24 meses	14.400.000
5	Local para asiento de Juzgado de Paz de Iturbe	María Mercedes Chilavert Vda de Cabral	600.000	24 meses	14.400.000
6	Local para asiento de Juzgado de Paz de Paso Yobai	Mónica Raquel Paniagua Ojeda	850.000	24 meses	20.400.000
7	Local para asiento de Juzgado de Penal de Garantías de Cnel. Martínez	Dario Escalada Mercado	1.100.000	24 meses	26.400.000
8	Local para Deposito Judicial y Administrativo	Cero Cinco S.A.	5.000.000.	24 meses	120.000.000

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón Barton la **SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DE ALQUILER PARA ASIENTOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ Y DEPOSITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO**, para el ejercicio fiscal 2017, 2018 Y 2019.

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Pariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá